ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 30/12/2022
HASH: 61f0c87f625556ceec06a6ff7eca38ae

Enrique Seoane Modroño (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 30/12/2022
HASH: e15a7c8d2193d9cf5ad0f5fe9c058b51

Ayuntamiento de Castronuño

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de diciembre de 2022
Duración	Desde las 21:00 hasta las 21:40 horas
Lugar	SALON CULTURAL
Presidida por	Enrique Seoane Modroño
Secretario	ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
12342666S	ANGÉLICA ÁLVAREZ PALOMERO	SÍ
12342269D	BEATRIZ MARTÍN GONZALEZ	SÍ
44908177X	Enrique Seoane Modroño	SÍ
12356431A	JESÚS CALDERÓN APARICIO	NO
12509644J	MARINA LUCAS ALONSO	SÍ
12214852N	MILAGROS FERRÍN GARCÍA	SÍ
09323749D	ROSANA DE CASTRO BLANCO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Cód. Validación: 9GLPRRXCG2WKRG2QCFSR7MSWE | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Tras la lectura del nombre de las mujeres asesinadas por violencia de género, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022 y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2023.	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

A) Propuesta de acuerdo:

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2023, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

Ingresos

Operaciones corrientes:

Capítulo 1º.- Impuestos directos..... 370.000
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos..... 7.400
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos..... 181.700
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes..... 455.000
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales..... 45.000
Total..... 1.059.100

Operaciones de capital:

Capítulo 6º.- Enajenación de inversiones.....0
Capítulo 7º.- Transferencias de capital..... 90.900
Capítulo 8º.- Activos financieros.....0
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....0
Total..... 90.900

TOTAL INGRESOS..... 1.150.000

Gastos

Operaciones corrientes:

Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal..... 453.500
Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios..... 471.400
Capítulo 3º.- Gastos financieros.....0

Cód. Validación: 9GLPRRXCG2WKRG2QCFSR7MSWE | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

Capítulo 4º.- Transferencias corrientes..... 64.100
Total..... 989.000
Operaciones de Capital:
Capítulo 6º.- Inversiones reales..... 113.000
Capítulo 7º.- Transferencias de capital..... 48.000
Capítulo 8º.- Activos financieros.....……0
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....……..0
Total.....161.000
TOTAL GASTOS..... 1.150.000

Se formula pues, sin déficit, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla del personal y las indemnizaciones de los Cargos Públicos.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo158 de la REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.4 de REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

B) DISCUSION Y RESOLUCION CORPORATIVA.

Después de la deliberación se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto con el resultado siguiente:
Votos a favor: tres (IU).
Abstenciones: tres (PSOE- PP)
Votos en contra: ninguno

En su consecuencia queda aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

ADHESIÓN CONSORCIO RUTA DEL VINO DE RUEDA

Cód. Validación: 9GLPRRXCG2WKRG2QCFSR7MSWE | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente de constitución del Consorcio de la Ruta del Vino de Rueda, y el convenio suscrito entre los futuros entes consorciados.

Visto, igualmente, el informe preceptivo del secretario-interventor de fecha 20-12-2022, que cumple así con lo preceptuado en art.3.d) RD 128/18, 16 de Marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al exigir la adopción de los acuerdos plenarios el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Considerando necesaria la constitución del Consorcio como ente dotado de personalidad jurídica y del suficiente grado de autonomía que lleve a efecto los fines recogidos en sus Estatutos.

La Corporación, por UNANIMIDAD delos seis Concejales presentes de los siete que de derecho conforman la Corporación, lo que significa la mayoría absoluta de la misma, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Formar parte del futuro Consorcio de La Ruta del Vino de Rueda y aprobar inicialmente los Estatutos del Consorcio, según el texto que obra en el expediente, constituido por LAS ENTIDADES CONSORCIADAS.

SEGUNDO.- Ratificar el contenido del convenio suscrito por EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

TERCERO.- Aprobar inicialmente los estatutos del consorcio, someterlos a información pública y considerarlos definitivamente aprobados en el supuesto de que no se presente reclamación alguna a su texto.

EN DEFENSA DEL HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Concejala Dª. Rosana de Castro expone la propuesta:

El 1 de octubre de 1977, el pueblo de Medina del Campo salió a la calle reivindicando un hospital para Medina del Campo y su comarca. El resultado de esta y otras muchas movilizaciones de ciudadanos y ciudadanas dieron como resultado la inauguración en 1987 del Hospital Comarcal de Medina del Campo. Un servicio bien acogido por sus usuarios, quienes veían como algo tremendamente favorable para la calidad de su salud la cercanía que dicho centro representaba respecto a sus domicilios y familiares del posible paciente, así como la posibilidad de recibir un tratamiento más inmediato, sobre todo en lo que respecta a afecciones cardiacas, en las que cada minuto ganado representa una mayor esperanza de vida.

Cód. Validación: 9GLPRRXCG2WKRG2QCFSR7MSWE | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

Desde entonces, el hospital ha visto nacer a muchos y muchas castronuñeras, ha atendido, operado y hospitalizado a muchos de nuestros conciudadanos, reduciendo la saturación en los hospitales de la capital y facilitando el servicio a los y las pacientes de los pueblos cercanos, como es nuestro caso, teniendo, afortunadamente, cerca de casa un magnífico servicio de urgencias.

En estos 37 años de vida, el Hospital Comarcal de Medina del Campo ha recibido numerosos premios y menciones, sobre todo al excelente trabajo de su personal al que todos debemos un agradecimiento enorme. En los últimos años, todos hemos visto como se saturan las urgencias, como se derivan servicios a clínicas privadas, como se cierran quirófanos en verano, como se alargan las listas de espera (actualmente, si una persona quiere cita o tiene pendiente una operación de traumatología, la espera es de 11 a 13 meses; de 8 a 10 en oftalmología; de 7 meses en temas de cardiología y, en la Unidad del Dolor, de hasta 8 meses), como el programa de detección precoz del cáncer de mama ha dejado de llevarse a cabo desde nuestro hospital.

Los problemas que sufre nuestro hospital son varios, algunos motivados por la escasez de medios o su antigüedad. Por poner un ejemplo, el TAC que en estos momentos está en proceso de cambio y en el que vemos una gestión ineficaz que va a causar más demoras y limitación del número de pacientes tratados.

Los problemas materiales se suplen, en muchas ocasiones, gracias a la profesionalidad de los y las trabajadoras de este hospital que, incluso en los momentos difíciles o con escasez de medios, han suplido con esfuerzo e imaginación todas las carencias que se les presentaban. Pero lo que no se puede suplir con nada es la falta de personal y, en estos momentos, es patente en todos los servicios. Este es el caso, por ejemplo, del servicio de Urgencias, donde se ha dado la circunstancia de tener que contratar a un trabajador externo para completar el servicio. En radiología, que es donde más se sufre la carencia de personal. Actualmente, en lugar de los siete necesarios, se dispone de dos radiólogos y medio, uno de los cuales tiene que cubrir varios días servicio en el Hospital Clínico de Valladolid, con el que compartimos Gerencia.

Esta lamentable situación viene padeciéndose desde hace más de dos años, tiempo en el que hemos visto como las Urgencias se cubrían con trabajadores de otros hospitales de la Comunidad o se informaban las pruebas de forma telemática, con el retraso y la acumulación de trabajo que eso conlleva, no solo para el servicio de rayos, sino también para el resto del hospital, que requiere en gran medida del radiodiagnóstico.

Toda esta degradación de los diferentes servicios sanitarios que se atienden desde el hospital afecta a lo más importante, nuestra salud, la salud de todos los ciudadanos. Por eso, es imprescindible, como primera medida para recuperar la calidad asistencial de nuestro hospital, que se cubran todos los puestos necesarios y que se haga ofreciendo contratos duraderos y de calidad, no de jornada o mensuales, y en precario.

Cód. Validación: 9GLPRRXCG2WKRG2QCFSR7MSWE | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

Llevamos años viendo el desmantelamiento de la Sanidad Pública y la externalización, que deriva a diario servicios a las clínicas privadas, con el incremento de gasto que eso conlleva. Gasto que sería mucho más eficaz invertido en la Sanidad Pública. No hay duda de que si queremos seguir siendo pacientes y no clientes, tenemos que defenderla en su totalidad, empezando por lo más cercano, que son nuestro hospital y nuestro centro de salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al pleno llegar a los siguientes

ACUERDOS:

1. Solicitar de la Junta de Castilla y León una Gerencia propia para el Hospital de Medina del Campo, con lo que se conseguirá una dedicación exclusiva imprescindible para el buen funcionamiento de todos y cada uno de los servicios hospitalarios.

2. Solicitar a la Junta de Castilla y León una auditoria que analice cada uno de los servicios y sus necesidades laborales para que se oferten y cubran todos los puestos de trabajo necesarios con condiciones laborales dignas y atendiendo a los criterios establecidos para la previsión de estas plazas.

3. Que, como medida urgente, se oferten los puestos de radiólogos y médicos especialistas cuyas plazas están vacantes y que se haga con contratos de calidad y duraderos.

4. Instar a la Junta de Castilla y León a que el programa de detección precoz de cáncer de mama vuelva a llevarse a cabo en el Hospital de Medina del Campo.

5. Instar a la Junta de Castilla y León a que dote de refuerzos económicos, personales, técnicos y materiales al Centro de Salud de Alaejos para evitar demoras en las citaciones y que las bajas por descanso tras una guardia, vacaciones o baja médica, puedan ser cubiertas sin sobrecargar a los profesionales que desde allí cuidan de nuestra salud.

Queda aprobado por unanimidad.

ADHESIÓN ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FIESTAS Y RECREACIONES HISTÓRICAS. EL SITIO DE CASTRONUÑO.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde expone la propuesta

Desde el año 2015, cada segundo domingo de agosto, El Ayuntamiento de Castronuño, en colaboración con el tejido asociativo del municipio, organizamos la Representación Teatral Histórica “1476, El sitio de Castronuño”. Obra en la que en torno a cien actores, la mayoría

Cód. Validación: 9GLPRRXCG2WKRG2QCFSR7MSWE | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

vecinos del municipio, ponen en escena uno de los capítulos más relevantes de la historia medieval de nuestro pueblo, como fue el asedio sufrido durante once meses por las tropas de los Reyes Católicos en la guerra civil castellana, contienda acontecida a finales del siglo XV, suceso que incluso cambió para siempre la fisonomía de Castronuño.

Esta representación, ya consolidada como uno de los eventos culturales de referencia del municipio, ha servido para dar a conocer este importante episodio de la historia de nuestro pueblo y de Castilla, tanto a nuestros vecinos y vecinas, como a la sociedad en general, puesto que debido a su rigor histórico y su original puesta en escena es ya una de las recreaciones históricas de referencia en nuestra Comunidad Autónoma.

Además, "El sitio de Castronuño" es un evento que aporta numerosos beneficios al municipio al ser un reclamo que atrae por sí mismo a cientos de turistas, siendo destacable la repercusión económica que genera en favor de la hostelería y el comercio local. También es una actividad que fomenta la convivencia vecinal y la participación ciudadana, sirviendo de espacio para el encuentro intergeneracional, mejorando las relaciones vecinales.

El Sitio de Castronuño es una recreación histórica que ha obtenido una excelente crítica de público y prensa en las distintas ediciones celebradas. Tanto es así, que ha llamado la atención de La Asociación Española de Fiestas y Recreaciones Históricas (AEFRH), quienes viendo que la obra cumple con los requisitos exigidos para adherirse a su asociación, han invitado a nuestro ayuntamiento a solicitar entrar a formar parte de la misma.

Esta Asociación de carácter nacional y con capacidad de generar repercusión mediática a nivel europeo, tiene como fin principal la promoción de las fiestas que la integran, para ayudar así a mejorar la calidad de las mismas y enriquecer, en la medida de lo posible, los eventos y espectáculos asociados, potenciar el trabajo de cada fiesta y difundir la historia y la cultura de cada territorio.

Para ello, AEFRH posee de distintas herramientas de importante alcance: promoción en RRSS, página web, Geo portal multi-idioma, una APP, publicaciones en papel como la revista especializada en recreaciones históricas "Historia Viva", convenio de colaboración con la revista madrileña Taxi Magazine, exposiciones itinerantes, presencia en el Congreso Internacional de Fiestas y Recreaciones Históricas, así como en las ferias turísticas de Francia, Italia, Alemania, Portugal, Inglaterra y España. De igual manera, realizan el envío de material promocional a diversos países europeos y participan en las asambleas de la Confederation Europeenne des Fetes et Manifestations Historiques, defendiendo los intereses de sus asociados.

Para entrar a formar parte de la AEFRH, esta hace un informe previa solicitud de adhesión del ayuntamiento y envío de memoria con documentación exigida sobre la recreación histórica, así como compromiso de abonar el importe de la cuota anual, que en la actualidad es de 500 €.

Desde nuestro grupo municipal entendemos que la recreación de El Sitio de Castronuño es un recurso turístico y social que desde el ayuntamiento se debe reforzar por los beneficios que aporta al municipio. Para ello, consideramos muy favorable la adhesión a AEFRH, quienes por una aportación económica mínima, pueden generar una promoción del evento y del municipio que el ayuntamiento difícilmente podría conseguir por sus propios medios.

Por todo ello, se propone la adopción por el pleno del Ayuntamiento de Castronuño del siguiente

Cód. Validación: 9GLPRRXCG2WKRG2QCFSR7MSWE | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

ACUERDO:

1- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Castronuño, como organizador de la Representación Teatral Histórica "1476, El sitio de Castronuño", a la Asociación Española de Fiestas y Recreaciones Históricas.

2- En caso de obtener informe favorable de adhesión por parte de la Asociación Española de Fiestas y Recreaciones Históricas, abonar el importe de la cuota anual, que en la actualidad es de 500€.

Sometido el asunto a votación es aprobado por TRES votos a favor (IU) y TRES abstenciones (PSOE y PP).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las resoluciones de Alcladía desde la última sesión ordinaria. Queda enterada la Corporación.

INFORMES DE ALCALDÍA

1. Se informa de las convocatorias de los procesos de estabilización de empleo de las plazas municipales vacantes.
2. Se informa del nº. de trabajadores municipales a fecha actual que asciende a 23.
3. Se informa de la ejecución del acerado de la calle Mesones con retrasos por las lluvias y por la tardanza en la entrega de materiales.
4. Se informa de la obra de la Plaza de la Constitución y diversos trabajos de mantenimiento.
5. Se informa de la recuperación de al Fuente de San Lázaro y la adquisición de un nuevo marcador electrónico para el polideportivo.
6. Se informa que se está retrasando la licitación de la obra de Planes Provinciales por la Diputación de Valladolid.
7. Se informa de las gestiones y dificultades de las tres obras del Plan V por la subida de precios de materiales.
8. Se informa de la adjudicación de la venta de madera de la chopera.
9. Se informa que la licitación del bar del centro de convivencia ha quedado desierta.
10. Se informa que el 19 de febrero se celebrará la fiesta de los Versos de los Quintos.

Cód. Validación: 9GLPRRXCG2WKRG2QCFSR7MSWE | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9GLPRRXCG2WKRG2QCFSR7MSWE | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9